

Río Gallegos, 2 de octubre de 2023.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 066/23-CS-UNPA, 068/23-CS-UNPA y 069/23-CS-UNPA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas Resoluciones se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, de las cuatro Unidades Académicas, de Decano/a y Vicedecano/a de las cuatro Unidades Académicas, de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes para integrar el Comité Asesor y Directores en las sedes de los Institutos y de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes para integrar el Comité Asesor y Directores en las sedes de las Escuelas, respectivamente, para el día 6 de octubre de 2023;

QUE conforme establecen los Regímenes Electorales aprobados por Ordenanza N° 203-CS-UNPA, 204-CS-UNPA y 205-CS-UNPA el voto es obligatorio para los electores, y todas las funciones que dicha reglamentación atribuye a los electores y agentes de la Universidad constituyen carga pública y son por lo tanto irrenunciables;

QUE para el normal desarrollo del acto electoral se debe garantizar el cumplimiento de las funciones de los alumnos y agentes que la Junta Electoral designe para desempeñarse como autoridades de mesa y fiscales de las listas de candidatos de todos los claustros;

QUE se debe fomentar la mayor participación posible de la comunidad universitaria en la vida democrática de la Universidad a través de la emisión del voto para la elección de autoridades y representantes en los órganos de gobierno;

QUE, asimismo, muchos de los espacios que se utilizan habitualmente para el dictado de clases y otras actividades académicas, se han afectado al desarrollo del acto eleccionario;

QUE a tales fines se considera procedente suspender la actividad académica durante la jornada prevista para el desarrollo del acto eleccionario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER las clases durante el día 6 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, dese amplia difusión cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG